



## **RESOLUCIÓN N° -2023-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM**

### **VISTO:**

Las actas electorales para las Elecciones Complementarias de estudiantes (Facultad de Matemática – Veterinaria) y docentes auxiliares (Facultad de Farmacia – Biología – Psicología – Sistemas) ante Consejos de Facultad, elección llevada a cabo el día viernes 24 de noviembre del 2023.

### **CONSIDERANDO**

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEU-UNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, el artículo 79° del Estatuto de la Universidad establece que “El Reglamento del Comité Electoral norma su funcionamiento y los procedimientos específicos de los procesos de elecciones en la universidad, de acuerdo a la ley y el presente Estatuto.”

Que, conforme a la convocatoria para las Elecciones Complementarias de estudiantes (Facultad de Matemática – Veterinaria) y docentes auxiliares (Facultad de Farmacia – Biología – Psicología – Sistemas) ante Consejos de Facultad, se ha llevado a cabo el acto electoral.

Que, según el principio de autonomía del Reglamento General de Elecciones, el Comité Electoral Universitario (CEU) es el único órgano con poder de decisión sobre todos los actos y etapas del proceso electoral, ningún otro órgano o autoridad, puede usurpar ni interferir en sus funciones o decisiones.

Que, el artículo 59° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (en adelante, el Reglamento), aprobado por Resolución Rectoral N.º 010356-2023-R/UNMSM, establece que “*Para la elección de representantes docentes ante los Órganos de Gobierno*”:

1. Verificar que hayan participado el cincuenta por ciento (50%) más uno o más de docentes ordinarios.
2. Verificar que más de un tercio (1/3) de los votos emitidos, sean votos válidos.
3. La proporción de docentes que integran la Asamblea Universitaria y el Consejo de Facultad será de setenta y cinco (75%) para mayoría (lista con el mayor número de los votos válidos) y veinticinco (25%) para la minoría (lista que ocupa el segundo lugar en votos válidos).



4. En caso de empate se procederá a un sorteo y la distribución de escaños seguirá el procedimiento ya establecido.

Vista las actas electorales, en lo que respecta a las elecciones de los representantes de los docentes auxiliares ante los Consejos de Facultad de Ciencias Biológicas e Ingeniería de Sistemas e Informática, conforme requiere el artículo 59° del Reglamento, se verifica el mínimo de participación exigida en cada elección efectuada, por lo que procede aprobar los resultados de estas elecciones;

Por tanto, considerando las solicitudes de inscripción de las listas ganadoras y los resultados obtenidos en las actas electorales, así como lo dispuesto en el artículo 59° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, corresponde aprobar los siguientes escaños para los docentes auxiliares, por el periodo 2023-2025:

N°	CODIGO	DNI	CANDIDATO	FACULTAD	LISTA
1	0A5261	44384768	PERALTA ARGOMEDA JORGE LUIS	CIENCIAS BIOLÓGICAS	JORGE LUIS PERALTA
2	0A9125	42863390	QUIÑONES NIETO YAMIL ALEXANDER	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	Integración y Desarrollo - FISI

Asimismo, en lo que respecta a las elecciones complementarias de estudiantes ante los Consejo de Facultad de Ciencias Matemáticas y Medicina Veterinaria, corresponde aprobar los siguientes escaños, por el periodo 2023-2024;

N°	CODIGO	DNI	CANDIDATO	FACULTAD	LISTA
1	21140103	76071899	VALER ATAHUAMAN PIERO LENNY	CIENCIAS MATEMÁTICAS	Ciencia Frontal
2	22140175	72120283	PELAEZ AMESQUITA JAZMIN YARELLA	CIENCIAS MATEMÁTICAS	Ciencia Frontal
3	22140095	72421625	PISCONTI DIOSSES HENRY JUNIOR	CIENCIAS MATEMÁTICAS	Ciencia Frontal
4	22140305	75326125	FERRER GONZALES ANGELA DEL ROSARIO	CIENCIAS MATEMÁTICAS	CIENCIAS SOMOS TODOS
5	23087023	43710531	LAVADO AVALOS NICOL JHOSEPH	MEDICINA VETERINARIA	APOYO ESTUDIANTIL



6	21087063	71422260	BARRIOS QUINTANA ANDREA ALEXANDRA	MEDICINA VETERINARIA	APOYO ESTUDIANTIL
7	19010428	71048459	MAYTA ESPINOZA EVELYN LIBIA	MEDICINA VETERINARIA	APOYO ESTUDIANTIL
8	22080052	72860242	VALLE CRISPIN LORENA NATALI	MEDICINA VETERINARIA	APOYO ESTUDIANTIL

Por tanto, el Comité Electoral Universitario, con el voto aprobatorio del pleno, acordó;

**SE RESUELVE:**

- 1° **PROCLAMAR** a las listas ganadoras en las elecciones complementarias de representantes de los docentes auxiliares y estudiantes ante el Consejo de Facultad, en mérito a la votación alcanzada y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **PROCLAMAR** a los siguientes candidatos de los docentes como integrantes de los Consejos de Facultad de la UNMSM; de la siguiente manera:

N°	CODIGO	DNI	CANDIDATO	FACULTAD	LISTA
1	0A5261	44384768	PERALTA ARGOMEDA JORGE LUIS	CIENCIAS BIOLÓGICAS	JORGE LUIS PERALTA
2	0A9125	42863390	QUIÑONES NIETO YAMIL ALEXANDER	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	Integración y Desarrollo - FISI

- 3° **PROCLAMAR** a los siguientes candidatos de los estudiantes como integrantes de los Consejos de Facultad de la UNMSM; de la siguiente manera:

N°	CODIGO	DNI	CANDIDATO	FACULTAD	LISTA
1	21140103	76071899	VALER ATAHUAMAN PIERO LENNY	CIENCIAS MATEMÁTICAS	Ciencia Frontal
2	22140175	72120283	PELAEZ AMESQUITA JAZMIN YARELLA	CIENCIAS MATEMÁTICAS	Ciencia Frontal
3	22140095	72421625	PISCONTI DIOSOS HENRY JUNIOR	CIENCIAS MATEMÁTICAS	Ciencia Frontal



4	22140305	75326125	FERRER GONZALES ANGELA DEL ROSARIO	CIENCIAS MATEMÁTICAS	CIENCIAS SOMOS TODOS
5	23087023	43710531	LAVADO AVALOS NICOL JHOSEPH	MEDICINA VETERINARIA	APOYO ESTUDIANTIL
6	21087063	71422260	BARRIOS QUINTANA ANDREA ALEXANDRA	MEDICINA VETERINARIA	APOYO ESTUDIANTIL
7	19010428	71048459	MAYTA ESPINOZA EVELYN LIBIA	MEDICINA VETERINARIA	APOYO ESTUDIANTIL
8	22080052	72860242	VALLE CRISPIN LORENA NATALI	MEDICINA VETERINARIA	APOYO ESTUDIANTIL

- 4° Disponer la entrega de credenciales, a los representantes de los docentes auxiliares y estudiantes electos que se mencionan en los resolutivos anteriores.
- 5° Dejar establecido que los representantes docentes electos, asumirán sus funciones a partir del 29 de noviembre del 2023, concluyendo su representación el 30 de octubre del 2025.
- 6° Dejar establecido que los representantes estudiantiles electos, asumirán sus funciones a partir del 29 de noviembre del 2023, concluyendo su representación el 26 de octubre del 2024.
- 7° Elevar la presente Resolución al Rectorado, para su ratificación, cumplimiento, ejecución, y demás fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Dra. Beatriz Herrera García**  
**Presidente del Comité Electoral Universitario**  
**UNMSM**



**Dra. Maria Luisa Dextre Jaúregui**  
**Secretaria del Comité Electoral Universitario**  
**UNMSM**

BHG/jlbm